

ANÁLISIS DE COYUNTURA

Número 140 | Abril de 2021

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Los efectos de la crisis de 2020 en el empleo y la precariedad

ZAINDUZ, BIZI

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

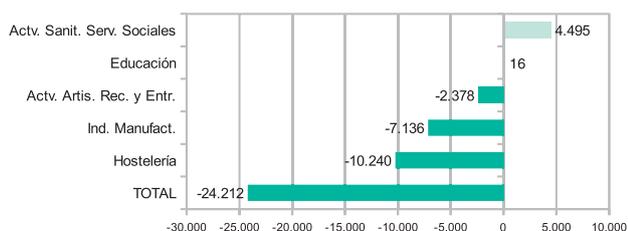


MANU ROBLES-ARANGIZ
FUNDAZIOA

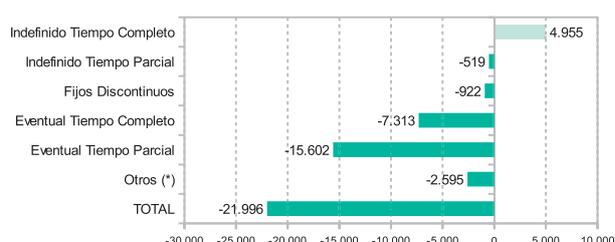
os a quienes nos

DATOS DESTACADOS DE ESTE ANÁLISIS DE COYUNTURA

Comportamiento del empleo según actividad en 2020



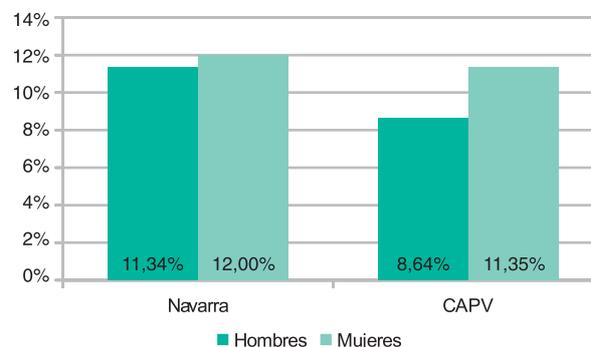
Comportamiento del empleo según tipo de contrato en 2020



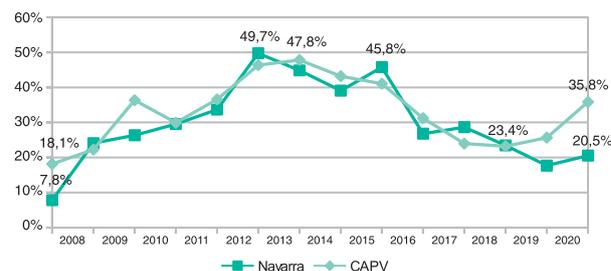
Tasa de temporalidad en la Unión Europea (%)



Tasa de paro en Navarra y CAPV por sexo en 2020



Evolución de la población parada joven en la CAPV y Navarra



ÍNDICE

1. Seguridad Social	4
a) Actividad.....	4
b) Tipo de contrato.....	4
c) Edad	4
2. Encuesta de Población Activa	5
2.1. Ocupación	5
a) General.....	5
b) Jornada completa/parcial.....	5
c) Contrato indefinido/temporal.....	6
2.2. Paro	7
a) General.....	7
b) Jóvenes	7
3. ERTE y EREs	8

TEMA CLAVE DEL MES:

Los fondos europeos en HEH **10**

SIGLAS UTILIZADAS

HEH	Hego Euskal Herria
CAPV	Comunidad Autónoma del País Vasco
UE	Unión Europea
PIB	Producto interior bruto
EPA	Encuesta de población activa
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
ERTE	Expediente de regulación temporal de empleo
ERE	Expediente de regulación de empleo
INE	Instituto Nacional de Estadística
NGEU	Next Generation European Union
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
CEOE	Confederación Española de Organizaciones Empresariales
PERTE	Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica
BCE	Banco Central Europeo
TAV	Tren de Alta Velocidad
GV	Gobierno Vasco
FMI	Fondo Monetario Internacional

ANÁLISIS DE COYUNTURA

INTRODUCCIÓN

Los indicadores económicos ya estaban dando señales de agotamiento antes de que la pandemia apareciese en nuestras vidas. Ya advertíamos de un fin de ciclo los meses previos a la crisis económica, síntoma de ello era la desaceleración que comenzaba a ser una constante en los países más avanzados, incluso se empezaba a vislumbrar la recesión en Italia o Alemania. Pero no era la única señal, la inflación se acercaba a cero, la producción se estancaba, el comercio internacional se reducía, etc.

Tarde o temprano la crisis económica iba a llegar, la pandemia solo aceleró este proceso. El gran capital y las grandes empresas han aprovechado el contexto surgido a raíz de la crisis para reorganizar sus inversiones y su producción. Con el objeto de aumentar sus beneficios, han comenzado a llevar a cabo reestructuraciones apoyándose, entre otras cuestiones, en la digitalización, en la robotización y en la automatización. El objetivo de dicha reestructuración es reducir capital variable para ahorrar costes, de esta manera expulsan a la clase trabajadora de la cadena de producción.

Los datos muestran que existe esa reestructuración del empleo. La industria, el motor económico de la CAPV y en menor medida de Navarra, destruye empleo en tanto que ya no necesita la mano de obra que le era necesaria antes. Además, no se trata de una cuestión reciente, sino que se trata de un proceso que se está dando desde hace décadas, también producido por la deslocalización constante de las empresas. Así, el peso del segundo sector está disminuyendo. El sector terciario, sin embargo, aumenta a pasos agigantados, como también lo hace la precarización y la falta de oportunidades para tener un empleo estable y con buenas condiciones.

En este informe, se va a realizar un balance de lo ocurrido en el año 2020 en lo que se refiere al empleo. No solo nos detendremos en los datos aportados por la Encuesta de Población Activa, sino que se profundizará en los datos proporcionados por la Seguridad Social en referencia a la afiliación. Finalmente, se realizará una valoración del reglamento definitivo de los fondos europeos y se llevará a cabo un análisis de como será la gestión de dichos fondos en la CAPV y Navarra.

** Este informe se ha realizado con información actualizada a 18 de febrero de 2021*

Manu Robles-Arangiz Institutua
@mrafundazioa
www.mrafundazioa.eus
Bilbo. Abril de 2021

1.

Seguridad Social

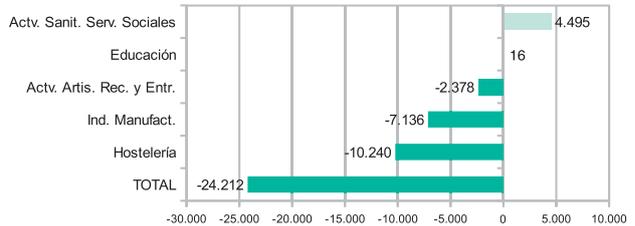
La Seguridad Social contabiliza a las personas que están afiliadas a este organismo. Los datos muestran que en el año 2020 se destruyeron 24.212 empleos (-1,9%) en Hego Euskal Herria. Por territorios, en Navarra el año 2020 dejó 2.752 personas afiliadas menos, lo que equivale a una reducción del 0,95%. En la CAPV, la destrucción fue mayor tanto en número (21.460), como en términos porcentuales (-2,2%). Esta bajada de la afiliación se sintió más en las personas afiliadas al Régimen General que en el Régimen de los Autónomos. Mientras que la afiliación de las personas asalariadas descendió un 2,2%, la de los autónomos solo lo hizo en un 0,6%.

a) Actividad

Nos encontramos sufriendo la segunda ola del virus, Las actividades más afectadas fueron, sin lugar a duda y como era de esperar, la hostelería con una destrucción de más de 10.000 empleos (-11,8%) y las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento con una destrucción de 2.378 (-10,1%), seguido de la industria manufacturera que perdió más de 7.000. A lo que hay que añadir los despidos que están por venir, ya que aunque los ERTE han amortiguado esa destrucción de empleo, cuando estos finalicen, veremos una mayor caída del empleo. La falta de ayudas directas a los sectores más afectados ha tenido como resultado esta situación, una situación que ha estado y estará determinada por la evolución del coronavirus y la vacunación.

En el lado opuesto, las actividades sanitarias y servicios sociales crearon 4.495 empleos, lo que supone en términos porcentuales un aumento del 3,3%. El empleo en la educación se mantuvo en las mismas cifras que a comienzos de año.

Comportamiento del empleo según actividad en 2020

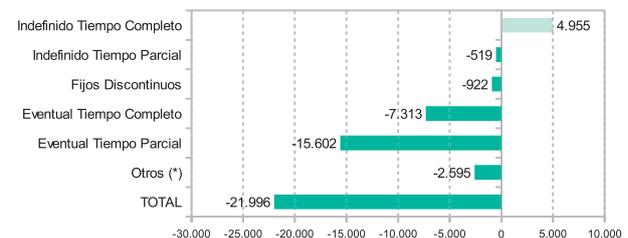


Fuente: Seguridad Social

b) Tipo de contrato

El siguiente gráfico confirma lo que ELA viene denunciando desde hace muchos años: los trabajos a tiempo parcial y temporal son sinónimo de inestabilidad y en momentos de crisis estos son los más perjudicados. Los datos lo confirman: en 2020 primero se despidió a quienes estaban en situación de eventuales. A esto hay que añadir el componente de la parcialidad, que empeoró la situación de esas trabajadoras y trabajadores eventuales, pero también la de las personas indefinidas. Mientras que los cotizantes indefinidos a tiempo completo crecieron, en gran medida gracias a los ERTE, los eventuales perdieron casi 23.000 cotizantes. Los más afectados por la destrucción del empleo fueron el grupo de eventuales a tiempo parcial, que ascendieron a 15.602, lo que equivale en términos porcentuales a una bajada del 14%.

Comportamiento del empleo según tipo de contrato en 2020



Fuente: Seguridad Social

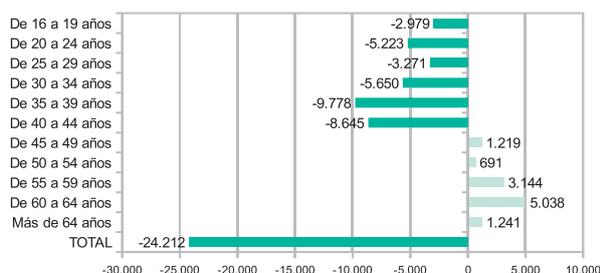
c) Edad

Los empleos temporales afectan más a las personas más jóvenes y los grandes perjudicados de la destrucción de empleo son precisamente los del tramo de menor edad. En el siguiente gráfico podemos observar que el componente de la edad juega un papel fundamental en el comportamiento de la afiliación. Se

destruyó empleo en las personas con edad inferior a 44 años. Los más afectados en términos relativos, fueron los del tramo de menor edad con una reducción del 38,2%, seguido del tramo de entre 20 y 24 años con un 9,5%, mientras que en los siguientes tramos se destruyó entre el 3,5% y el 6,3% del empleo.

Esto no es casual, se trata de la reestructuración que necesita el gran capital para continuar con su acumulación. Como consecuencia cada vez se están acentuando más las diferencias entre los que ostentan un empleo indefinido, mayormente personas con una edad superior, y la población más precarizada, aquellas principalmente jóvenes que cada vez son menos necesarias para la valorización del capital.

Comportamiento de la afiliación según edad en 2020



Fuente: Seguridad Social

2. Encuesta de Población Activa

La Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre, publicada por el INE, proporciona una fotografía de lo ocurrido en el año 2020. Con estos datos también se analizará la comparación con los años previos y así tendremos una fotografía completa de las consecuencias de la pandemia.

2.1. Ocupación

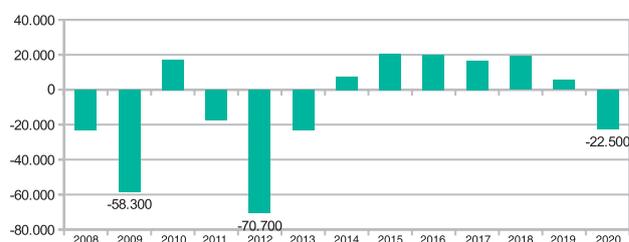
a) General

Después de seis años consecutivos al alza, el coronavirus cortó en seco la creación de empleo. Según la EPA se destruyeron 22.500 empleos en Hego Euskal

Herria, de los cuales 9.300 fueron en Navarra y 13.200 en la CAPV. Estas cifras no se corresponden con la realidad, ya que como se ha señalado en el anterior apartado, los ERTE han amortiguado la disminución del empleo.

La destrucción de empleo afectó a 11.900 mujeres y 10.600 hombres, por lo que la cifra total de ocupación por sexo en 2020 quedó de la siguiente manera: 626.300 hombres ocupados y 572.200 mujeres ocupadas. La diferencia, por tanto, continúa siendo muy grande, a pesar de que hay más mujeres en edad de trabajar.

Evolución de la variación de la ocupación



Fuente: INE

b) Jornada completa/parcial

Como ya se ha señalado, la caída del empleo de 2020 se concentró en las personas que tenían empleo a jornada parcial. Los datos de la EPA, como se pueden ver en los siguientes gráficos, confirman esa tendencia. Con estos datos podemos sacar las siguientes conclusiones:

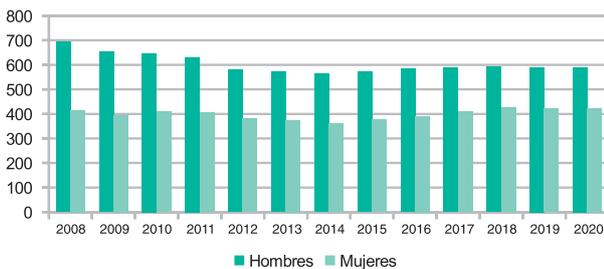
En primer lugar, vemos que las personas trabajadoras a tiempo completo mantuvieron sus empleos, mientras que las empleadas a tiempo parcial cayeron en 23.000, de quienes 12.800 fueron mujeres. Es curioso que en 2008 ocurriese justo todo lo contrario: cayeron los contratos a jornada completa y se dio un pequeño aumento de los contratos parciales. En el año 2012 se intensificó esa tendencia, a consecuencia de la reforma laboral hubo una reducción importante de los contratos a tiempo completo, ya que permitió a los empresarios despedir de manera más fácil.

En segundo lugar, hay que señalar que la diferencia entre contratos a tiempo parcial entre hombres y mujeres es abismal. Los datos de 2020 muestran que solo el 5,8% de los hombres tuvo un contrato a tiempo parcial, mientras que una de cada cuatro mujeres (26%) tuvo un contrato de estas características. Estas cifras muestran

que son las mujeres las que tienen que dedicar más tiempo al cuidado. La reducción de jornada a través de la extensión de la jornada parcial de las mujeres, en su mayor parte involuntaria, es un instrumento clave para hacer compatible el sistema económico con las tareas de cuidados.

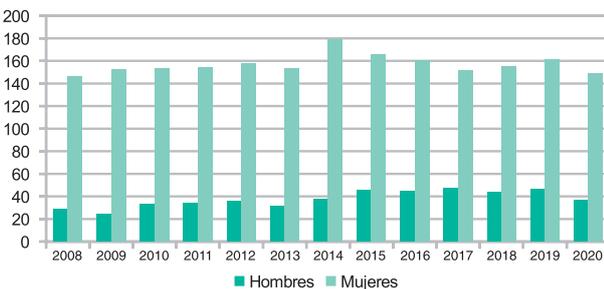
Por último, es interesante el análisis de la evolución de los últimos años. Ésta indica que las mujeres no mejoraron en cuanto a la jornada completa respecto a 2008. Los hombres en cambio, si ostentaron peores contratos, tanto es así que en el año 2020 hubo 100.000 ocupados menos con jornada completa. Lo mismo ocurrió con la jornada parcial, la situación de las mujeres fue idéntica, en cambio, a finales de 2020 hubo más hombres con un contrato de estas características.

Contratos a tiempo completo (en miles)



Fuente: INE

Contratos a tiempo parcial (en miles)



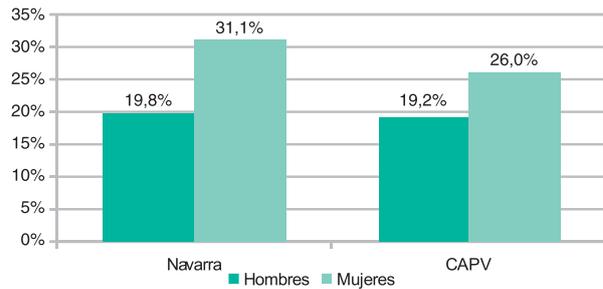
Fuente: INE

c) Contrato indefinido/temporal

La tasa de temporalidad se situó en el 23,2% en Hego Euskal Herria. En Navarra alcanzó el 25,3%, mientras que en la CAPV el 22,6%. Una tasa que afecta en mayor medida a las mujeres, en Navarra la temporalidad supuso casi un tercio de los contratos (31,1%) y en la

CAPV el 26%. Entre los hombres este porcentaje bajó hasta el 19,8% en Navarra y al 19,2% en la CAPV.

Tasa de temporalidad en Navarra y la CAPV por sexo en 2020

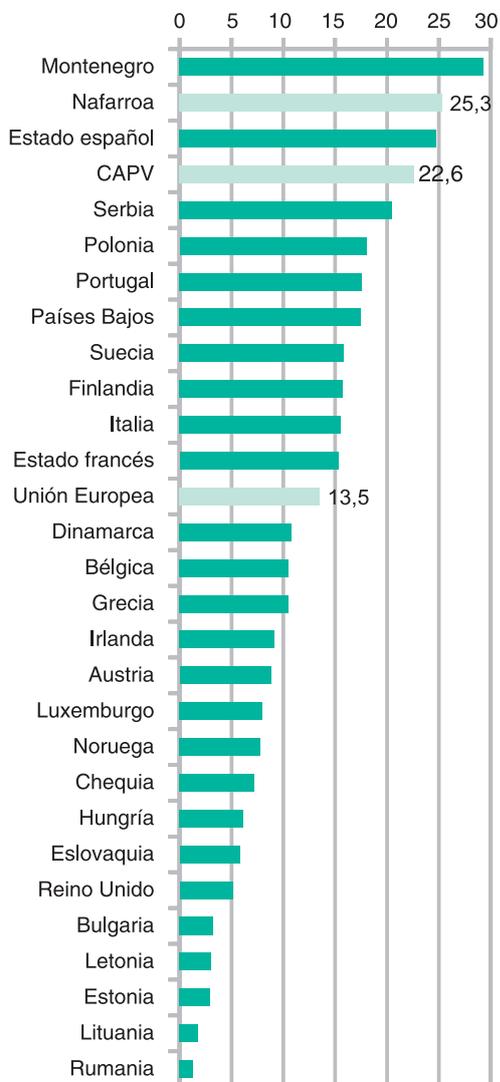


Fuente: INE

Los datos del SEPE confirman que los contratos realizados en 2020 no solventan el problema, sino que lo empeoran. Se firmaron 1.008.385 contratos a lo largo de 2020, de los cuales solo 78.730 fueron indefinidos, lo que significa que tan solo el 7,8% de los contratos realizados fueron de carácter indefinido.

La temporalidad es un elemento que genera incertidumbre y es síntoma de la precariedad existente en los contratos de trabajo. Su utilización en Hego Euskal Herria alcanza unas cotas muy superiores a la de la Unión Europea. Su uso no solo se limita a la empresa privada, sino que la tasa de temporalidad en la Administración vasca supera el 40%, siendo las más alta de Europa, y doblando casi la que tiene el sector privado. Incluso la Unión Europea presiona al Estado para reducir la temporalidad en la administración. Esto también incumbe a las administraciones de la CAPV y Navarra. Así, la UE exige regularizar a 62.000 interinos, en esa línea se coloca la propuesta de ELA, que trasladó al Parlamento Vasco y de Navarra la consolidación de los más de 65.000 trabajadores y trabajadoras públicos temporales. Sin embargo, esta petición fue rechazada por los partidos del gobierno, manteniendo de esta manera su política de austeridad.

Tasa de temporalidad en la Unión Europea (%)



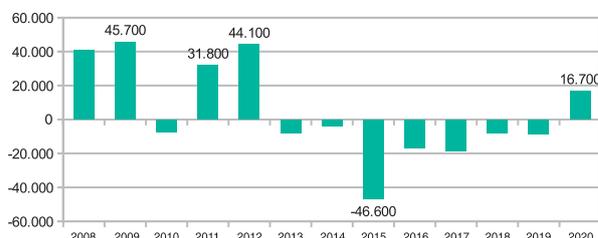
Fuente: INE, Eurostat

2.2. Paro

a) General

La evolución del paro ha sido inversa a la del empleo. El número de personas desempleadas aumentó en 2020 en 16.700 personas y alcanzó la cifra de 138.500 personas en situación de paro. Aunque, al comienzo de la pandemia, las predicciones pronosticaban un aumento importante del desempleo, el saldo de 2020 deja un incremento menor que el del 2008. No obstante, recordemos de nuevo que es en gran medida gracias a los ERTE.

Evolución de la variación de la población parada en HEH

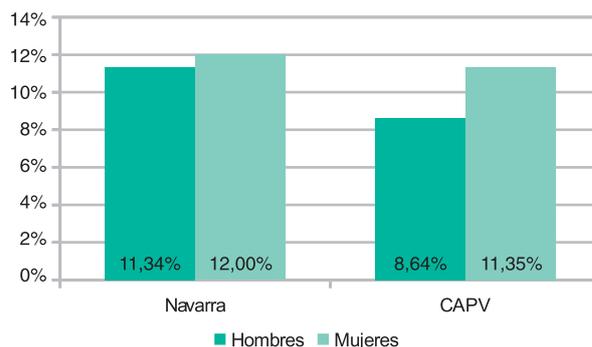


Fuente: INE

El aumento del paro fue en mayor medida a costa de las mujeres. Mientras que el paro ascendió en los hombres en 5.200, en las mujeres el paro subió más del doble (11.400). Una vez más, son las mujeres las que sufren más en los periodos de contracción de la economía. Así, la tasa de paro según la EPA se situó en Navarra en 11,65% y en la CAPV 9,96%. Esta tasa fue superior entre las mujeres en los dos territorios, en Navarra del 11,34% frente al 12% y en la CAPV la diferencia alcanzó casi los tres puntos, 8,64% frente al 11,35%.

Es necesario señalar que la evolución no solo depende de la creación o destrucción de puestos de trabajo, sino también por la población activa que en 2020 disminuyó en 5.300 personas. Además, las personas consideradas inactivas aumentaron en 10.600.

Tasa de paro en Navarra y CAPV por sexo en 2020



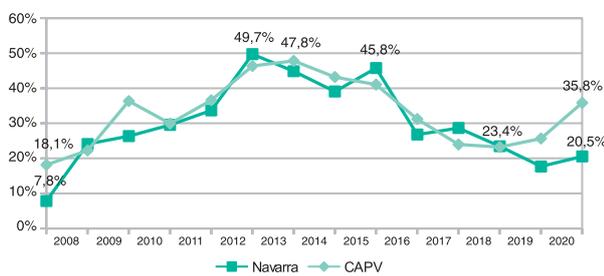
Fuente: INE

b) Jóvenes

Los datos de la EPA muestran que las personas jóvenes menores de 25 años fueron las más afectadas por la situación económica: el desempleo subió en 5.400 personas y llegó hasta las 22.000 desempleadas.

La situación de los últimos dos años ha sido muy diferente en los dos territorios. Los años previos a 2019, la dinámica de la tasa de paro era muy parecida. Sin embargo, en la CAPV, ya en 2019 hubo un pequeño incremento del desempleo, pero en 2020, la tasa subió 10 puntos, del 25,7% al 35,8%. Un porcentaje muy superior al de Navarra y el más alto de la Unión Europea junto al Estado español.

Evolución de la población parada joven en la CAPV y Navarra



Fuente: INE

3.

ERTE y EREs

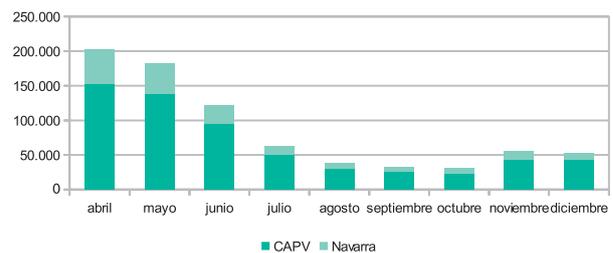
A lo largo del informe se ha reiterado la importancia que han tenido los ERTE para evitar una destrucción de empleo mayor. Es por eso que resulta necesario hacer un análisis de esta herramienta para ver a cuántas personas ha afectado y cuál ha sido la evolución. Como ya se ha mencionado, las personas incluidas en ERTE son consideradas como ocupadas por la estadística. El INE se apoya en las especificaciones de Eurostat para el caso de los ERTE y expone la siguiente explicación: "los suspendidos de empleo se clasifican como ocupados cuando existe una garantía de reincorporación al puesto de trabajo, una vez finalizado el periodo de suspensión". Lo que supone que todas las personas incluidas en ERTE deberían volver a trabajar una vez estos finalicen.

Según el Consejo de Relaciones Laborales de la CAPV, ha habido 31.554 expedientes que han afectado a 216.837 personas desde que comenzaron en el mes de abril. La mayoría de expedientes han sido de fuerza mayor (28.253). Esto significa que casi uno de cada

cuatro personas ocupadas de la CAPV ha sido afectados por este mecanismo de contención.

Si atendemos a la evolución de los trabajadoras y trabajadores afectados por ERTE, podemos ver que en los meses de abril y mayo se utilizaron en gran medida. Se alcanzó el máximo en el mes de abril con alrededor de 200.000. Posteriormente, con la desescalada, con la vuelta de la actividad económica y con el periodo vacacional, los ERTE fueron disminuyendo hasta octubre. Sin embargo, el mes de noviembre, coincidiendo con la segunda ola del Covid-19, los ERTE volvieron a subir, aunque en menor medida que los meses de confinamiento. A finales de 2020 eran 53.084 personas en Hego Euskal Herria las que estaban inmersas en un expediente temporal.

Evolución de los trabajadores afectados por ERTE en HEH



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Aunque han podido amortiguar algunos puestos de trabajo, esto no quiere decir que no haya habido EREs o despidos. Los últimos meses se está viendo una destrucción de empleo en diversas empresas de Hego Euskal Herria. El Consejo de Relaciones laborales cifra que en 2020 el número de expedientes fue de 104, que afectó a 2.154 personas, muchas de ellas en Aiaraldea,. Esta comarca, está siendo duramente golpeada y es precisamente un ejemplo de lo señalado en la introducción en lo referente a la reestructuración de las empresas. Muchas empresas, a pesar de haber estado obteniendo beneficios durante años, han notificado y aplicado EREs. Es el caso de Tubacex, M. Torres, Aernnova, etc. Pero no es únicamente un fenómeno que afecte a la industria, en el tercer sector también se preparan para planes de digitalización que supondrán a su vez destrucción de empleo y deterioro de las condiciones laborales, como en el caso de Inditex.

En cualquier caso, la realidad nos está mostrando que esta herramienta está siendo útil para que la destrucción

de empleo no sea mayor. Sin embargo, lo que puede ocurrir a corto plazo es que muchos de ellos acaben convirtiéndose en EREs y por consiguiente el número de personas desempleadas suba, y la ocupación baje. La medida, en estos momentos, con la firma de una tercera prórroga se amplía hasta el 31 de mayo. La patronal, ya se ha posicionado en torno a la cuestión y más de una vez se ha pronunciado contra la medida que prohíbe despedir a los trabajadores en ERTE.

ELA cree necesaria la ampliación de los ERTE, siempre y cuando se refuerze la prohibición de despido. Pero no es la única medida necesaria, ya que la no derogación de la reforma laboral, junto a la crisis económica que seguimos padeciendo, puede tener consecuencias nefastas para la clase trabajadora. Y es por eso que es más necesario que nunca abordar esta cuestión y acabar con las sucesivas reformas que han empeorado las condiciones materiales de la población. Es imprescindible reforzar la agenda social para evitar el empobrecimiento generalizado de la clase trabajadora.

TEMA CLAVE

Los fondos europeos en HEH

1. ¿Qué es y qué supone el programa Next Generation EU?

El programa NGEU es un fondo promovido por la Comisión Europea para tratar de hacer frente a la crisis provocada por el covid19. Está enmarcado dentro del presupuesto de la UE para los años 2021-2027, por lo que es un fondo de carácter temporal, y tiene una dotación de 750.000 millones de euros, de los cuales 390.000 millones serán en forma de subvenciones y 360.000 en forma de préstamos. El principal programa del NGEU es el denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que supone el 90% de los fondos y la mayoría de las transferencias. Cuando oímos hablar de los fondos europeos, nos referimos a este programa.

Desde ELA hemos advertido en reiteradas ocasiones (véase <https://labur.eus/NGEU>) que estos fondos vienen claramente condicionados: a cambio de financiación los países tendrán que realizar una serie de reformas en base a las recomendaciones de la Comisión Europea. En el caso del estado español pasarían por la reforma del sistema de pensiones o la reforma laboral, ambas en la dirección de recortar derechos sociales. Además, en vez de destinar los fondos a cubrir las necesidades reales de los estados (servicios públicos, cuidados, prestaciones sociales), se deberán destinar a unas áreas que resultan estratégicas para la UE, como son la digitalización o la denominada transición ecológica. Un reglamento hecho a medida para canalizar una gran cantidad de dinero público a proyectos de las grandes corporaciones privadas.

2. ¿Qué hay detrás de esta lluvia de millones?

De esta lluvia de dinero al estado español le corresponden 140.000 millones de euros, de los cuales 72.000 millones vendrán en forma de transferencias (mayoritariamente del MRR) y 68.000 millones en forma de préstamos. Dados los criterios tenidos en cuenta para la asignación de los fondos, como la población, el nivel

de PIB de los últimos años y la caída del PIB durante el año 2020 y 2021 o la tasa de desempleo, es posible que España reciba un montante mayor en transferencias, ya que sus previsiones de crecimientos serán menores a las esperadas. En base a estos criterios, podemos observar que los países que más financiación van a recibir son aquellos que más sufrieron en la crisis de 2008. De hecho, entre España, Italia, Grecia, Portugal e Irlanda van a recibir el 50% de las transferencias de este programa, mientras que los países denominados frugales (Holanda, Dinamarca, Austria, Finlandia y Suecia) recibirán únicamente el 5,17%. Es evidente el control al que estarán sometidos los países del sur.

Además, es necesario analizar cuánto hay de cierto en la cantidad que van a recibir los estados en forma de transferencias. El presupuesto plurianual de Europa se financia casi en su totalidad por recursos propios que aporta cada país en base a su riqueza, una parte de la recaudación del IVA y derechos de aduana de importaciones de países de fuera de la UE. La creencia de que los fondos que reciben los países por parte de Europa son en una única dirección es falsa. En el caso del estado español, durante la etapa del último presupuesto plurianual (2014-2020) ha aportado más de 4.000 millones más de los que ha recibido. El estado español aporta alrededor de un 10% del presupuesto de la UE de cada año.

En lo que se refiere al presupuesto plurianual para los próximos años (2021-2027), existen dos partidas diferentes. Por un lado, el presupuesto ordinario, de cerca de 1,1 billones de euros, que se financiará en base a los criterios que acabamos de analizar. Por otro lado, el fondo Next Generation EU, de 750.000 millones de euros, que se financiará mediante emisión de deuda conjunta por parte de la UE. Esto supone un cambio respecto a la crisis de 2008, donde los países debían financiarse de forma individual, teniendo que pagar más intereses aquellos que tenían una prima de riesgo mayor. De esta forma, se aminora la cantidad de intereses que tienen que asumir algunos estados, bien porque los intereses siguen en mínimos, bien porque la valoración de la deuda conjunta europea no supone ningún riesgo.

De lo que no se habla tanto es de cómo se financiará la emisión de esos 750.000 millones, que deberán ser devueltos antes del año 2058. Se ha planteado la

creación de varios impuestos, como el impuesto al plástico, la Tasa Tobin o la Tasa Google, para hacer frente a la deuda, pero aún están sin definir y las previsiones de recaudación no serían suficientes. Lo dejó algo más claro el Banco Central Europeo en su informe *The fiscal implications of the EU's recovery package*. Este documento dejaba claro que los préstamos serán reembolsados por los Estados miembros beneficiarios y los reembolsos de las subvenciones se cubrirían con contribuciones basadas en la renta nacional bruta y nuevos recursos propios de la UE (las tributos previamente descritos).

Es por ello que el informe mostraba que el estado español obtendría un saldo neto de 42.000 millones de euros del NGEU, no los 72.000 millones que se presupone que no iba a tener que devolver en forma de transferencias. En resumen, al estado español le corresponde devolver alrededor de 100.000 millones de euros, un 70% de los fondos recibidos. La lluvia de millones no será tan grande como se pensaba en un principio.

3. Definitivamente, los fondos vendrán condicionados

El pasado 18 de febrero se publicaba en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se trata de la norma definitiva, a la que todos los países que decidan optar a los fondos tendrán que ceñirse. Desde ELA hemos advertido continuamente de la condicionalidad de estos fondos, que venía claramente determinada en las versiones anteriores del reglamento. La versión definitiva, a pesar de algunas voces que aseguran que la condicionalidad no existe o ha sido diluida, confirma lo que hemos venido señalando los últimos meses.

Se trata de un reglamento farragoso, como suelen ser los de la Unión, pero que detrás de las referencias a otras normas y reglamentos, esconde una clara intervención de la Comisión Europea en los planes que presenten los Estados miembros:

- El marco del Semestre Europeo: las reformas que presenten los Estados miembros dentro de sus planes nacionales deben estar necesariamente ancladas al Semestre Europeo. Este es un mecanismo de gobernanza económica en el que se coordinan las políticas presupuestarias y los desequilibrios macroeconómicos de los países, y se recomiendan reformas estructurales específicas a aquellos Estados

que no cumplan con los criterios de estabilidad y crecimiento de la UE. Hemos advertido en numerosas ocasiones que las recomendaciones para el estado español pasan por la reforma de las pensiones, por la no derogación de la reforma laboral del año 2012 o por ajustes macroeconómicos a medio plazo. Todo esto supondrá recortes de los derechos sociales. Además, el reglamento parece priorizar las reformas por encima de las inversiones a la hora de presentar los planes nacionales. Y estas reformas, como describen los artículos 17 y 18 del Reglamento, deben ser coherentes con los retos y prioridades específicas de cada país en el marco del Semestre Europeo.

- Retirada de los fondos: el artículo 10 del Reglamento es lo suficientemente explícito en este sentido. La CE *“puede proponer la suspensión parcial o total de los compromisos o pagos cuando un Estado miembro no haya tomado medidas efectivas para corregir su déficit excesivo”*. Este déficit está relacionado con no cumplir con las exigencias de la CE a la hora de presentar las reformas e inversiones. No obstante, en el punto 2.d) de ese artículo viene especificado lo siguiente: *“la Comisión podrá proponer al Consejo la suspensión total o parcial de los compromisos o los pagos cuando el Consejo decida que un Estado miembro no cumple el programa de ajuste macroeconómico a que se refiere el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 472/2013”*. Pues bien, ese artículo 7 es el programa de ajuste macroeconómico que tuvieron países como Grecia en la crisis del 2008 cuando recibieron la financiación del programa MEDE. Según este artículo 7, *“la Comisión Europea, en coordinación con el BCE y el FMI llevará a cabo el seguimiento de los progresos realizados por un estado miembro en la aplicación de su programa de ajuste macroeconómico”*. Es decir, aunque escondida en la reglamentación, la Troika está presente en los fondos NGEU.
- Las reformas en dos tiempos: los Estados miembros solicitarán primero la financiación en forma de transferencias y entre los años 2023-2026 solicitarán los préstamos. Según el artículo 14, cada vez que solicite cualquiera de las dos vías de financiación se deberán presentar reformas. Esto puede provocar que no veamos, por ejemplo, la reforma de las pensiones completa desde un principio y se realice paulatinamente mientras se va solicitando las diferentes vías de financiación.
- El destino de los fondos: se mantienen los porcentajes del destino de los fondos, debiendo derivar un 37% del plan al objetivo climático y un 20% al objetivo

digital. Es decir, los Estados no pueden invertir en lo que ellos crean prioritario, sino que tendrá que ser en los proyectos estratégicos de la UE.

- Según el artículo 27, los Estados miembros tendrán que informar dos veces al año en el marco del Semestre Europeo sobre el avance de sus planes, lo cual supone un claro elemento de control.
- Principio de no causar perjuicio significativo: en el artículo 18 se especifica que ninguna de las medidas de ejecución de reformas e inversiones debe causar un perjuicio significativo en términos medioambientales. Parece mentira que se introduzca este principio, que permite un impacto medioambiental negativo, mientras se pretende vender la imagen de una transición ecológica.

Este es el marco general definitivo de los fondos europeos, que viene a ser una confirmación de lo publicado en el mes de octubre. Es dentro de este marco donde los Estados miembros tendrán que presentar sus planes nacionales de reformas e inversiones.

4. **Ámbito de decisión de los fondos en el estado español**

Desde el principio, la Comisión Europea ha dejado claro que los Estados miembros serían los encargados de gestionar los recursos del programa NGEU. En el caso español, esta gestión se ha concretado de la mano del Real Decreto-Ley 36/2020, aprobado hace escasas semanas. Un decreto, por cierto, copia del contenido de la propuesta realizada por la patronal CEOE (elaborada por Cuatrecasas, Garrigués, Uría-Menéndez y PwC).

Entre las cuestiones abordadas en el decreto, destacan las siguientes:

- Se establece una estructura totalmente centralizada, dejando la dirección y coordinación en manos de una comisión liderada por el presidente del Gobierno español. Se crea también un Comité Técnico que se encargará de asistir y dar soporte técnico a la comisión. En el último nivel, se encuentra la Conferencia Sectorial como órgano de cooperación entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas. Este último órgano fue criticado por el propio Consejero Pedro Azpiazu, argumentando que la co-gobernanza parecía una carrera de obstáculos y que el diseño por parte del gobierno de Sánchez es unilateral e impositivo. Esto deja claro el poco poder

de decisión que tendrán las CCAA u organismos menores a la hora de presentación de los planes.

- También se constituye un foro de participación social para favorecer el diálogo social. Hasta el momento, los sindicatos que participan dentro del marco del diálogo social como UGT o CCOO han manifestado que se trata de un foro únicamente informativo.
- Se establecen nuevas formas de colaboración público-privada, los PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica). Como hemos visto previamente, los beneficiarios de estos fondos serían en gran medida las grandes empresas y este instrumento es la base legal para esa transferencia de dinero público a proyectos privados. Además, se pretende que los PERTE sean un instrumento permanente y no solo para la gestión de los fondos NGEU.
- El decreto permite agilizar el proceso de tramitación de las ayudas y reducir las barreras normativas y administrativas. Resulta especialmente preocupante la reducción de las exigencias medioambientales para captar unos fondos que pretenden llevar a cabo una transición ecológica.

Este Decreto fue convalidado por el Pleno del Congreso a finales de enero con los votos favorables del PSOE, Unidas-Podemos, PNV y EH Bildu (entre otros). Esto es, de los grupos políticos del Parlamento Vasco y de Navarra, solo PP, Ciudadanos y Navarra Suma han votado en contra de la convalidación de este Decreto, aunque evidentemente haya sido por estrategia política y no por una cuestión de contenido.

Para ELA es una mala noticia ver a la izquierda política aprobando este Decreto en lugar de señalar y situar el centro del debate en los recortes de pensiones, de servicios públicos y derechos laborales que conllevan estos fondos. Es necesario situar el debate de los fondos en las consecuencias antisociales que tendrán, y para ello hay que explicar, aclarar y combatir estas políticas; incluso el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, admitía en una entrevista que “la reforma de las pensiones es clave para acceder a los fondos de la UE”.

5. **Los fondos NGEU en Hego Euskal Herria**

Acabamos de ver que la gestión de los fondos recae únicamente en el gobierno central, siendo la Comisión

Europea la que tiene la última palabra a la hora de aceptar, evaluar e incluso retirar la financiación de los planes que se presenten. También hemos visto que la Conferencia Sectorial donde toman parte las CCAA dista mucho de ser un modelo de co-gobernanza real, donde poco se va a poder incidir. No obstante, tanto el Gobierno Vasco como el Gobierno de Navarra han presentado sus propuestas para optar a los fondos europeos. Ambas propuestas vienen a demostrar lo que hemos estado denunciando estos últimos meses: el dinero no se va a destinar a los servicios públicos, a las prestaciones sociales o a mejorar el sistema de cuidados. Los fondos europeos se utilizarán para financiar proyectos privados de grandes empresas, grandes infraestructuras y a proyectos que reproducen el modelo neoliberal que nos ha traído hasta esta crisis.

EUSKADI NEXT:

La economía de la CAPV finalizaba el año 2020 con una caída del PIB del 9,5%, lo que supone alrededor de 7.500 millones de euros de caída. Ante esta situación y los 140.000 millones que le correspondían de NGEU al estado español, el Gobierno Vasco realizó un primer borrador con algunos proyectos con los que pretendía optar a su parte del pastel. Con un plan de algo más de 10.000 millones de euros, pretendía destinar la mitad de los fondos al TAV y a proyectos de Petronor e Iberdrola. Un borrador que no era definitivo, pero sí una clara declaración de intenciones.

A finales del pasado diciembre el ejecutivo presentaba el programa Euskadi Next, un programa de inversiones de un total de 13.135 millones de euros, de los que se espera recibir 5.702,6 millones de euros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los próximos 6 años (950 millones al año). Si comparamos las cifras, podemos observar que los fondos europeos para los próximos 7 años son menores que la caída que el PIB ha sufrido en el año 2020. Esto nos deja clara la insuficiencia de los fondos para hacer frente a la crisis del covid19.

El programa Euskadi Next finalmente presentado ha tratado de esconder con literatura la clara intencionalidad de la primera lista presentada. Se ha presentado un texto más articulado, mejor presentado, pero sin alterar el fondo de las intenciones mostradas inicialmente. A pesar del esfuerzo literario, los aspectos claves quedan lejos de ser concretados:

- El primero de ellos hace referencia a los programas que ha planteado el GV para hacer frente a la crisis. Y es que el pasado mes de noviembre se daba luz verde

al Programa Berpiztu, con una dotación de 13.250 millones de euros. Dados los ejes del plan, la cuantía y el hecho de estar alineado con los fondos europeos, nos puede hacer pensar que Berpiztu y Euskadi Next sean el mismo programa vendido de forma diferente, en un claro acto de propaganda.

- Euskadi Next se define como un gran PERTE. Como hemos visto anteriormente, los PERTE son la figura legal de la colaboración público-privada. El propio documento especifica que estas figuras “permitirán la creación de consorcios o agrupaciones como instrumentos de colaboración público-privada para la ejecución de grandes proyectos de elevada envergadura económica”. Los PERTE son el marco necesario para que los fondos europeos vayan destinados a los macro-proyectos de las grandes empresas vascas y no vascas. Prueba de ello son los principales planes presentados en Euskadi Next, como el Corredor del Hidrógeno con Petronor, Repsol y Sener a la cabeza, o Basquevolt Gigafactory, con Iberdrola, Petronor, Enagas, MCC o Irizar.
- Surge otra duda con la financiación de Euskadi Next. Se prevé optar a 5.702,6 millones de euros de los fondos europeos de un plan de 13.135 millones. Pero, ¿cómo se van a financiar los otros 7.432 millones de euros? Según el informe, a través de apalancamiento financiero por parte de los agentes públicos y también privados. Es decir, el Gobierno Vasco pretende endeudarse para poder financiar algunos de los planes en su totalidad, sin saber cuánto aportarán las empresas o si aportarán algo de dinero.
- Otra cuestión importante es conocer si aquellos proyectos que no reciban los fondos europeos se llevarán a cabo o no. El propio Unai Rementería condicionaba la llegada del metro a Galdakao (es una de las inversiones propuestas en Euskadi Next) si llegaba el dinero de Europa. Lo mismo podría ocurrir con muchos de los planes propuestos en Euskadi Next. Se priorizarán los proyectos que el GV considere estratégicos y otros se guardarán en el cajón del largo plazo.
- Uno de los requisitos de la Comisión Europea era la implicación de los interlocutores sociales a la hora de desarrollar los planes de reformas e inversión. En el caso de Euskadi Next esa interlocución no se ha dado, más allá de los organismos públicos y las empresas. El resultado es un plan hecho a medida de estas últimas, hacia un modelo que, lejos de suponer una transición económica y ecológica, ahonda en el

modelo neoliberal y de concentración de los sectores estratégicos en menos manos.

NEXT GENERATION EU EN NAVARRA:

El año 2020 se cerró en Navarra con una caída del PIB del 8,3%, que suponen 1.832 millones de euros menos que el año anterior. Para hacernos una idea, la propuesta realizada por el Gobierno de Navarra para optar a los fondos europeos es de 1.534 millones para los próximos 6 años, lo que da una media de 255,7 millones al año. La caída del PIB en 2020 es superior a la cantidad de fondos europeos al que pretende optar el Gobierno en los próximos 6 años.

La propuesta consta de 49 proyectos, muchos de los cuales llevan años (algunos décadas) en la agenda de los diferentes Gobiernos que han pasado. Esto deja en evidencia que los planes del Gobierno de Navarra no suponen, en ningún caso, un cambio de modelo. La propuesta presentada así lo demuestra:

- También en el caso de Navarra hemos podido presenciar un acto continuo de propaganda con los programas para hacer frente a la crisis del covid19. Se pretenden vender Nafarroa Susperitu y los fondos del NGEU como dos programas independientes, pero todo parece indicar que existe un único plan y que además dependerá de los fondos que se reciban desde Europa.
- Se puede decir a grandes rasgos que los proyectos que mayor financiación requieren de los 49 presentados por el Gobierno de Navarra llevan muchos años o décadas en la agenda. Por tanto, definir este plan como transformación o resiliencia podría sonar, cuanto menos, a broma. Ejemplo de ello son la segunda fase del Canal de Navarra (220,9 millones de €), un proyecto iniciado en el año 1999 y que se pretende vender como “transición ecológica” cuando se trata de una obra insostenible medioambientalmente y que persigue un modelo de utilización del agua también insostenible.
- Se pretende optar a los fondos NGEU con dos proyectos del TAV como proyectos de transformación ecológica y de resiliencia. La propia Unión Europea ha criticado en reiteradas ocasiones al TAV por su sobrecoste y por su impacto medioambiental negativo. En el caso de la CAPV, el TAV tenía un peso importante en el primer borrador, pero fue retirado en la propuesta definitiva.

- Materias como los cuidados o el euskera tienen un peso ínfimo en el plan. El Gobierno de Navarra ha presupuestado 53,8 millones entre 2021 y 2026 (esto es, menos de 9 millones al año) para hacer inversiones en centros de cuidados de larga duración para que sean más eficientes energéticamente y accesibles, para la formación de nuevas profesionales y para desarrollar un sistema de teleasistencia. En cuanto al euskera, se pretenden destinar 4,5 millones en 3 años para desarrollar el II Plan Estratégico del Euskera, a la vez que se toman otras medidas como no recurrir la suspensión del Decreto del euskera, o cuando el euskera ni siquiera puntúa en las OPEs.
- Como en el caso de la CAPV, en Navarra ha habido un oscurantismo absoluto en la gestión de los fondos. No ha sido hasta finales de enero cuando ha presentado un documento donde enumera los proyectos, que, efectivamente, no sirven para financiar los déficits estructurales que hay en los servicios públicos de Navarra. Además, el documento presentado por el Gobierno de Navarra donde presenta los proyectos no cumple con el mínimo de información y transparencia que se podría exigir a una sociedad democrática, puesto que más allá de enumerar los proyectos en pocos párrafos no existe ningún tipo de información. La falta de información y la opacidad siempre están más dirigidos a la propaganda que al debate abierto. Con lo aportado por el Gobierno no se puede saber cómo ni porqué se han elegido estos proyectos, cómo se van a desarrollar, qué empresas los desarrollarán, etc.

6. Existen alternativas a los fondos

Los fondos europeos supondrían una ayuda importante para los estados miembros, si estos no vinieran condicionados a recortes y se pudieran destinar a aquellas áreas que se han visto más afectadas por la crisis provocada por el covid19. Sin embargo, creemos que la condicionalidad será un peaje necesario para aquellos países que opten a los fondos de NGEU. A su vez, el 2020 ha sido un año en el que la recaudación ha disminuido de forma alarmante y la deuda pública se encuentra en niveles máximos. Por estos motivos es necesario encontrar otras formas de aumentar los recursos propios para poder hacer frente a las necesidades creadas por la pandemia.

La principal alternativa es la reforma fiscal. En las últimas semanas se han sucedido las noticias en torno a la presión fiscal que tenemos en Hego Euskal Herria,

siendo una de las más bajas del Estado español. Desde ELA también denunciarnos hace escasas semanas que 22 de las principales empresas vascas habían tributado un 7,6% en el Impuesto de Sociedades en el año 2019, siendo el tipo general del 24% (véase <https://labur.eus/ELA-IS>). De hecho, muchas de las empresas no pagaron ni un euro a pesar de tener grandes beneficios. Y es que el margen para un reparto más justo de la riqueza es enorme.

La Comisión Europea acaba de publicar los datos correspondientes a la presión fiscal de los estados miembros durante el año 2019. La media del peso de lo recaudado en impuestos respecto al PIB en la Eurozona-27 se situó en el 40,1%. Sin embargo, la

presión fiscal en HEH se situó en un 32,28% (32,55% en la CAPV y en el 31,31% en Navarra). Esto significa que si tuviéramos la misma presión fiscal que la media de Europa, se hubieran recaudado 5.998 millones de euros más en la CAPV y 1.920 más en Navarra ese mismo año. Es decir, tendríamos más recursos en un año que lo que suponen los fondos europeos en seis. Además, se trataría de unos recursos permanentes y no un programa temporal y anti-cíclico como es NGEU.

Este análisis no es puntual del año 2019, ya que estas diferencias se vienen dando desde hace ya muchos años. Y si nos comparáramos con los principales países de la UE, la recaudación sería sustancialmente mayor.

	Estado español	EU-27	Alemania	Francia	Italia
Presión Fiscal %	34,80%	40,10%	40,30%	45,50%	42,30%
Diferencia presión respecto a HEH	2,52%	7,82%	8,02%	13,22%	10,02%
Mayor recaudación en HEH con esa presión fiscal	2.552,67 €	7.921,39 €	8.123,99 €	13.391,41 €	10.149,92 €

Fuentes: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Tesorería General de la Seguridad Social, Gobierno de Navarra, Nastat, Eustat, Eusko Jaurlaritza

7. Conclusiones

Desde el Sindicato ELA llevamos meses advirtiendo que los fondos europeos vienen de la mano de recortes como la reforma de las pensiones o la reforma laboral. Además, estos fondos están concebidos para beneficiar a los proyectos privados de las grandes empresas, dado que estas son las únicas que tienen la capacidad de realizar grandes inversiones en materias como la digitalización o la supuesta transición ecológica.

No obstante, hemos podido observar que esa lluvia de millones sin precedentes en la UE, no es tanta como se esperaba en un principio. Según el propio BCE, el estado español tendrá que devolver el 70% de los fondos que va a recibir mediante recursos propios, siendo finalmente las transferencias netas de 42.000 millones de euros.

Además, llevamos meses advirtiendo de la condicionalidad de dichos fondos y así ha sido confirmado por el reglamento definitivo que regulará el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que supone el 90% de los fondos. El Estado español se verá obligado a realizar reformas en el sistema de pensiones, a no

derogar la reforma laboral o a tomar medidas de control del déficit público a medio plazo si quiere recibir dichos fondos.

En cuanto al ámbito de HEH, el Real Decreto-Ley 36/2020 ha centralizado más si cabe la gestión de los fondos europeos, dejando la dirección y la decisión de los planes que optan a dicha financiación en manos del gobierno central. Las CCAA pueden proponer sus planes, pero su capacidad de incidir en la decisión ha quedado diluida. Este decreto ha creado el marco legal necesario para que se pueda desarrollar todo aquello que hemos ido advirtiendo todo este tiempo. La creación de los PERTE son el instrumento perfecto para la transferencia de grandes cantidades de dinero público a proyectos privados de las grandes empresas.

A pesar de la centralización de la gestión de los fondos, tanto el Gobierno Vasco, como el Gobierno de Navarra han presentado sus planes de recuperación y resiliencia. Unos planes que han carecido de transparencia y de participación de otros agentes, con algunas incógnitas y que reproducen todo lo descrito hasta ahora. El dinero no irá destinado a reforzar los servicios

públicos, se destinará a financiar los proyectos de Iberdrola, Petronor, Sener, MCC o Repsol, a grandes infraestructuras y a proyectos que reproducen el modelo neoliberal que nos ha traído hasta esta crisis.

Fuera del marco de los fondos europeos existen alternativas realistas y alcanzables. Y la alternativa principal radica en una reforma fiscal justa, que permita un mejor reparto de la riqueza. Estamos muy lejos de la media de presión fiscal en Europa. Si estuviéramos en ese nivel, tendríamos un programa NGEU en HEH cada año, con los recursos suficientes para reforzar los servicios públicos y realizar una transición digital y ecológica real.

Tenemos la oportunidad este año de remodelar el sistema fiscal, de poder disponer de mayores recursos propios y de no depender de recursos ajenos o de deuda para poder aumentar el gasto público. Más aún cuando dichos fondos pueden mermar los derechos de la clase trabajadora o pueden provocar que se tomen medidas como la regla de gasto a medio y largo plazo.